



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

atos yndis pensables gastos que se hanõ por el dicho en tenturas missas y funerals desu de Junta es por a con el meduo y Noticia y por el yn Joame del Contador ezeutado en virtud de Decreto de ovie del Coruente consta estarsele debiendo cinco meses de su Salario que cumplieron en Jun de Marzo proximo pasado y por ellos tres mil ochocientos noventa y cinco mrs consignados sobre los efectos de Comunas con los demas que oho memorial e yn Joame se fueron; y de todo yn diligencia esta Ciudad = Acordo que el N. C. de Comunas de y pague a oho Antonio Gaxner los ohos tres mil ochocientos noventa y cinco mrs de vellon, y para ello se despache formal libranza con la qual y rexius tomada la razon por el Contador se beneficiaran a oho N. C. en las Cuentas de su cargo =

fiel de taxia  
Daz

En este Ayuntamiento se avisto un memorial de Juan Saer Carrasco fiel de pagar las aguas en el heredad de taxia suplicando a esta Ciudad se le mande librarle el salario que por oha razon le esta consignado; y por el yn Joame del Contador ezeutado en fuerza de Decreto de siete del Coruente consta estarsele debiendo un año de su salario que cumpro a veinte y tres de Marzo proximo pasado y por el catore mil ciento quarenta y quatro mrs de vellon consignados sobre el efecto de Comunas; y esta Ciudad entendido = Acordo que el N. C. de Comunas de y pague a oho Juan Saer Carrasco los ohos catore mil ciento quarenta y quatro mrs para lo que

